



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-11590254- -GDEBA-DPSYCTIPS

VISTO el expediente EX-2020-11590254-GDEBA-DPSYCTIPS del Instituto de Previsión Social, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.592, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de cuatro (4) personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, bajo el régimen de la Ley N° 10.592;

Que obran copias de los Certificados de Discapacidad expedidos por la Junta Evaluadora de La Plata y de Ensenada;

Que se ha pronunciado sobre el particular el Servicio de Colocación Laboral Selectiva del Ministerio de Trabajo (SECLAS) y el Instituto de Previsión Social;

Que, conforme a lo expuesto, corresponde incluir a las personas interesadas en los términos de la Ley N° 10.592, quedando previsionalmente comprendidas en la Ley N° 10.593;

Que los cargos a afectar para las designaciones propiciadas se encuentran contemplados en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que la presente gestión cuenta con el aval del Presidente del Instituto de Previsión Social;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia y Asesoría General de Gobierno han dictaminado favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.3.21 – Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas que se detallan en el Anexo Único (IF-2021-22355192-GDEBA-DPSYCTIPS), que forma parte integrante del presente acto, en las condiciones que en cada caso se indican, de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, bajo el régimen de la Ley N° 10.592, quedando comprendidas previsionalmente en la Ley N° 10.593.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Instituciones de Previsión Social – Jurisdicción 21 – Ministerio de Trabajo – Entidad 300 – UE 313 - Categoría de Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 3 - Subfunción 0 – UG 999 - Fuente de Financiamiento 12 - INC 1 – PRINC 2 – Régimen estatutario 01 – Ley N° 10.430. Agrupamiento Ocupacional 03 (Personal Administrativo): Cuatro (4) cargos.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Trabajo y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

